

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
LPN N°03-2023-SUNAT/BID3
SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD VIRTUAL DEL CURSO MOOC DE TRANSFORMACION DIGITAL Y AGILIDAD

OFERENTE 01

CONSULTA N°	01
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	En referencia a los cursos, ¿se puede enviar los temas que tiene cada uno de los cursos o necesitan una información adicional?
Respuesta	Los contenidos del curso esta señalado en la sección; 7.2 CONTENIDO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN. Por lo tanto, el proveedor deberá desarrollar dicho contenido en la capacitación asincrónica; sin perjuicio a lo señalado, la ECAP (proveedor) podrá variar la temática y presentar propuesta de temario que la institución tenga desarrolladas y se encuentre disponible en la oferta formativa de ECAP. Dicha propuesta será evaluada por la SUNAT en la etapa de selección y será aceptada siempre y cuando no contravenga con los objetivos esperados en la capacitación.
CONSULTA N°	02
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	LMS: La propuesta en base a las licencias ¿se hace partiendo en todo caso de 2000 licencias. Independientemente que puedan ser más o en algun caso menos?
Respuesta	De acuerdo a las especificaciones técnicas, el servicio de capacitación es para 2000 personas, la misma que puede variar, por lo que deberá presentar los costos unitarios
CONSULTA N°	03
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	La plataforma LMS: Necesitan que el ingreso sea con single sign on? El inicio de sesión único o inicio de sesión unificado es un procedimiento de autenticación que habilita a un usuario determinado para acceder a varios sistemas con una sola instancia de identificación. En este caso si los quee llevaran el curso son trabajadores de SUNAT podría ser recomendable así no estaran olvidando su clave.
Respuesta	Se debe asignar un usuario y contraseña a cada beneficiario, el cual podra cambiar la clave de requerirlo.
CONSULTA N°	04
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	El soporte: Es solo para temas de funciones del LMS , por ejemplo reestablecer contraseñas, inconvenientes de ingreso en caso se presentase o ¿tambien se necesita una tutor para los cursos?
Respuesta	De acuerdo a las especificaciones tecnicas, señala que se debe contar con: Mesa de ayuda, donde los participantes aporten sus dudas o ideas, y tener a disposición la asistencia de un experto en los temas del curso impartido, retroalimentando a los estudiantes y propiciando un entorno activo de participación y colaboración constante.
CONSULTA N°	05
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	En el tama de la cotización el monto de implementación de la plataforma es aparte del monto mensual de las licencias con los cursos. ¿Se puede facturar aparte como unico pago la implementación de la plataforma? y mensualmente se realizaría el pago de los usuarios.
Respuesta	No, no se puede facturar aparte, se debe cotizar por el total de la prestación del servicio, señalando el costo por participantes, tal y como lo señala en las Especificaciones Técnicas. Ya que el número de vacantes podría variar impactando así en el monto final total a pagar. Por lo cual la ECAP (proveedor) deberá presentar los costos unitarios de las capacitaciones, permitiendo de esa manera realizar los cálculos respectivos.

CONSULTA N°	06
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	IsEazy del Perú, se encuentra registrada en SUNAT, sin embargo la experiencia del postor provienen de nuestra sede principal en Madrid - España. ¿En este caso cual sería la figura para presentarnos en la convocatoria y poder adjuntar nuestros 20 años de experiencia en plataforma de capacitación LMS y Contenido?
Respuesta	<p>En virtud a la OPINIÓN N° 017-2023/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, la cual concluye:</p> <p><i>"Una empresa extranjera con sucursal en el Perú puede acreditar como suya la experiencia adquirida directamente por ésta (la matriz) o a través de alguna de sus sucursales en el extranjero (en un país distinto al Perú), toda vez que tal empresa y sus sucursales constituyen la misma persona jurídica, por lo que la matriz puede acreditar como suya la experiencia adquirida por sus sucursales y viceversa."</i></p> <p>En tal sentido, y de acuerdo a los lineamientos de los Documentos de Licitación (DDL) de la presente Licitación Pública Nacional 03-2023-SUNAT/BID3, para la presentación de propuesta, podrá acreditar como suya la experiencia adquirida por la sede principal en Madrid-España.</p>

OFERENTE 02

CONSULTA N°	07
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	La primera pregunta es sobre la experiencia requerida del proveedor. Nuestra empresa tiene amplia experiencia en capacitación, pero sobre todo diseñando y desarrollando los materiales y los entornos virtuales necesarios para la implementación de capacitaciones virtuales. ¿Es relevante esa experiencia para participar?
Respuesta	La experiencia solicitada, debe ser acreditada de acuerdo a los documentos de licitación (DDL) del presente proceso.
CONSULTA N°	08
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	Quisiéramos saber si los roles de facilitación requeridos para implementar este curso (por ejemplo, instructor, o experto) están ya previamente definidos por ustedes o si esa definición es parte de nuestra propuesta.
Respuesta	De acuerdo a las especificaciones técnicas, no se establece requisitos para los instructores o profesores; ya que, esta será evaluada de acuerdo a la propuesta técnica remitida por el postor.
CONSULTA N°	09
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	En caso que el rol de instructor ya estuviese predefinido para trabajar con un grupo de estudiantes de un tamaño determinado, ¿de qué tamaño aproximadamente sería ese grupo?
Respuesta	<p>Al ser clases 100% asincrónicas, estas no tendrán límite de participantes por aula. Sin embargo, para la atención de las mesas de ayuda, se espera que la entidad de capacitación pueda hacer frente a las consultas de todos los participantes; los mismos que se distribuirán de acuerdo a la propuesta que realice el postor.</p> <p>Mesa de ayuda: donde los participantes aporten sus dudas o ideas, y tener a disposición la asistencia de un experto en los temas del curso impartido, retroalimentando a los estudiantes y propiciando un entorno activo de participación y colaboración constante.</p>

CONSULTA N°	10
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	¿Qué cantidad de horas por semana tendrán disponibles los participantes para dedicar a la capacitación virtual?
Respuesta	Aproximadamente de 2 a 4 horas semanales
CONSULTA N°	11
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	¿Tienen definidos algunos parámetros sobre cómo deberían ser los materiales digitales a ser empleados para presentar y trabajar los contenidos en los MOOC? ¿Un manual de marca para el aspecto visual? ¿Algún requerimiento sobre el formato a ser utilizado?
Respuesta	De acuerdo a lo señalado en la sección 7.2 de las Especificaciones técnicas (EETT), el desarrollo de los cursos deberá ser bajo la modalidad de micro aprendizaje o modalidad de aprendizaje orientada a la fragmentación de contenidos didácticos. Además, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las EETT, se requiere que el Sistema de Gestión de Aprendizaje contenga: - Acceso a una biblioteca digital. - Acceso a una comunidad de aprendizaje. A través de foros donde el alumno pueda buscar la retroalimentación de sus compañeros de clase y el instructor. - Aula virtual personalizada. - Plataforma de monitoreo sobre el avance del desarrollo de las capacitaciones y el desempeño de los participantes. - Mesa de ayuda, donde los participantes aporten sus dudas o ideas, y tener a disposición la asistencia de un experto en los temas del curso impartido, retroalimentando a los estudiantes y propiciando un entorno activo de participación y colaboración constante. - Enlaces virtuales que convengan para profundizar en los temas del curso.
CONSULTA N°	12
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	¿Los certificados a ser entregados tras completar la capacitación han de ser a nombre de nuestra institución, de SUNAT o de ambas?
Respuesta	Los certificados tienen que ser emitidos a nombre de la Entidad de Capacitación (contratista)

OFERENTE 03

CONSULTA N°	13
Seccion	III
Numeral	5
Literal	i)
Consulta	En cuanto a la Sección III, punto 5, literal i), la acreditación del monto solicitado ¿puede demostrarse únicamente con facturas de servicios similares de los últimos cinco años, sin ser necesario adjuntar los estados financieros auditados, para el caso de entidades estatales?
Respuesta	Ver enmienda Nro. 01.
CONSULTA N°	14
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	La Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI, en su calidad de entidad estatal y según lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones, no está inscrita en el Registro Nacional de Proveedores - RNP
Respuesta	Ver enmienda Nro. 03

OFERENTE 04

CONSULTA N°	15
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	<p>En la reunión del 8 de mayo se explicó que podía entenderse de cualquiera de las 2 maneras: 1) aula personalizada con logo de SUNAT con contenidos de otras fuentes o 2) contenidos personalizados con el logo de SUNAT (videos, pdf, y otros) puestos en la plataforma (aula virtual) del proveedor (con la marca del proveedor). En la reunión se mencionó que ambas formas eran válidas. Al respecto solicito una confirmación de esto ya que es un tema sensible que afectaría directamente el costo de la propuesta.</p>
Respuesta	<p>Sí, de acuerdo a lo comentado en la reunión informativa, se busca adquirir un curso 100% asincrónico, esta puede ser elaborada desde cero por el postor, o si lo tiene diseñado y creado, este podría presentarlo en su propuesta técnica. Por lo tanto, las dos opciones señaladas en la pregunta pueden ser viables.</p>
CONSULTA N°	16
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	<p>En la citada reunión se mencionó que el pago estará en función al número de alumnos MATRICULADOS (osea inscritos). De esta manera quedó especificado que aunque el alumno no finalice o desapruebe el curso el pago procederá. Favor confirmar.</p>
Respuesta	<p>Sí, es correcto. El pago se hará por el número de trabajadores que se matriculen al curso. La relación de matriculados sera proporcionado a la entidad de capacitacion (contratista), previo al inicio de las capacitaciones asincrónicas.</p>
CONSULTA N°	17
Seccion	I . Instrucciones a los Oferentes
Numeral	19.1
Literal	
Consulta	<p>De la lectura del punto 19.1 se entiende que no es necesario presentar una Carta Fianza si es que somos favorecidos con la Buena Pro. Basta con presentar una Declaración de Mantenimiento de la Oferta "19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta</p>
Respuesta	<p>De acuerdo a los Documentos de Licitacion-DDL, en el numeral 19.1, señala: el <i>Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta .</i></p> <p>Al respecto, se precisa que el postor en su <u>oferta o propuesta</u> deberá presentar una declaración de mantenimiento de la oferta (Formulario 07), para el presente proceso.</p> <p>Por otro lado, para la <u>adjudicacion del contrato</u>, en la seccion VIII. Condiciones Especiales de Contrato, señala en el literal CGC 18.1, se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado.</p>

OFERENTE 05	
CONSULTA N°	18
Seccion	
Numeral	
Literal	CGC 5.1
Seccion	Pag 121-CGC 5.1 El idioma será: Español.
Consulta	En base a lo que comentaron en la reunión informativa, de que lo ideal es que la oferta sea de cursos asíncronos ya existentes. Sírvase a confirmar si algunos contenidos (videos) podrían considerarse en idioma ingles con sus respectivos subtítulos. Estos no excederán el 20% del contenido
Respuesta	No es posible que el contenido del curso asincrónico sea en otro idioma. Todas las clases y materiales deben ser en español
OFERENTE 06	
CONSULTA N°	19
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	Para sustentar la experiencia brindando cursos de capacitación en modalidad asincrónica, se contaría con la opción de una Declaración Jurada o algún documento interno? porque no es usual que en los contratos u Órdenes de servicio se mencione la modalidad de la capacitación.
Respuesta	No se acoge. Para sustentar la experiencia brindado en cursos de capacitación en modalidad asincrónica, tal y como se establece en las especificaciones técnicas, esta deberá ser acreditada a través de (1) Constancias de Presentación de Servicios, (2) Conformidades de Servicio, (3) Facturas u otros documentos similares. Sin embargo, en aras de promover la mayor participación de postores y considerando los inconvenientes que estos podrían presentar para acreditar el servicio requerido; se considerará como documento complementario la presentación de una Declaración Jurada, la cual podría acompañar a las (1) Constancias de Presentación de Servicios, (2) Conformidades de Servicio, (3) Facturas u otros documentos similares; que no especifiquen el servicio brindado. Asimismo, sírvase revisar ENMIENDA N°03
CONSULTA N°	20
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	¿cómo se hará la convocatoria a los trabajadores de SUNAT?, ¿es un curso obligatorio para ellos?.
Respuesta	La convocatoria es interna y de manera personalizada. Todo el proceso de matrícula será conducido por la División de Formación y Desarrollo, este luego de culminado el proceso, remitirá la lista del personal matriculado a la Entidad de Capacitación (contratista). Cabe señalar que las convocatorias son abiertas, y en cada invitación se remite, al participante, toda la información necesaria y simplificada para que este pueda evaluar su participación en el curso en mención. Asimismo, se le proporciona un canal de ayuda para absolver sus consultas y apoyo con el sistema de matrícula.
CONSULTA N°	21
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	Si fuera necesario generar más interés por el curso, se podría plantear el desarrollo de algunos webinars dirigidos únicamente para personal de SUNAT?, para motivar inscripciones
Respuesta	Sí, es posible generar Webinars o videos promocionales sobre las bondades del curso para atraer el interés de los participantes. Sin embargo, dicha actividad no es parte del servicio solicitado por lo que no podría incurrir en costos adicionales
CONSULTA N°	22
Seccion	
Numeral	
Literal	
Consulta	Desde cuándo se tiene pensado iniciar con el curso
Respuesta	Aproximadamente 30 días después de la firma del contrato

OFERENTE 07

CONSULTA N°	23
Seccion	II
Numeral	
Literal	b)
Consulta	<p>El postor deberá contar con una experiencia mínima de 4 años en capacitación virtuales bajo la modalidad asincrónica. En este sentido, nos gustaría solicitar una aclaración o modificación de este punto, dado que nuestra organización ha demostrado una destacada experiencia en la provisión de capacitaciones virtuales bajo la modalidad sincrónica, y creemos que nuestra exclusión de este proceso por no cumplir con el requerimiento de experiencia asincrónica podría estar en conflicto con los principios que rigen las contrataciones estatales, tal como se establece en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. En concreto, se podría estar limitando el principio de Libertad de concurrencia (Art. 2, inciso a), ya que se estaría restringiendo la participación de proveedores con experiencia en modalidades sincrónicas o mixtas. De igual manera, consideramos que se podría estar vulnerando el principio de Igualdad de trato (Art. 2, inciso b), al tratarse de manera diferente a situaciones que son similares. Además, nos gustaría solicitar una mayor claridad respecto a la forma en la que se puede demostrar los 4 años de experiencia requeridos. ¿Se considerarán los documentos de acreditación con fecha igual o superior a los 4 años al momento de la presentación de la oferta, o al momento de la realización del servicio? ¿O qué fecha se tomaría de referencia para demostrar la experiencia? Por otra parte, ¿cuántos documentos serían necesarios para demostrar la continuidad de la experiencia requerida? Creemos que aclarar este punto sería en beneficio de la Transparencia (Art. 2, inciso c) y la Publicidad (Art. 2, inciso d) de este proceso de contratación.</p>
Respuesta	<p>La experiencia de capacitación virtual bajo la modalidad asincrónica, ha sido requerida porque el servicio que se busca adquirir requiere que la capacitación sea otorgada bajo dicha modalidad. Existe una marcada diferencia entre una capacitación sincrónica y asincrónica, es necesario buscar un postor con una experiencia específica en el desarrollo de una capacitación asincrónica; toda vez que el desarrollo de una capacitación bajo esa modalidad requiere, entre otras cosas, que el proveedor tenga practica en la creación de contenidos educativos cortos que utilicen herramientas o formatos conocidos como auto gestionables; así como, la experiencia en la elaboración de videos pregrabados que faciliten la construcción de un conocimiento significativo aprovechando el potencial comunicativo de las imágenes, los sonidos y las palabras para transmitir una serie de experiencias que estimulen el conocimiento; experiencia en impulsar el autoaprendizaje a través de los materiales y videos elaborados. Además, debe contar con experiencia en el desarrollo y despliegue de los cursos en un sistema de gestión de aprendizaje, considerando en su construcción el orden y la temática que se ajuste a las necesidades del usuario.</p> <p>Sin embargo, en aras de promover la mayor participación de postores y considerando los inconvenientes que estos podrían presentar para acreditar el servicio requerido; se considerará como documento complementario la presentación de una Declaración Jurada, la cual podría acompañar a las (1) Constancias de Presentación de Servicios, (2) Conformidades de Servicio, (3) Facturas u otros documentos similares; que no especifique "capacitación virtual bajo modalidad asincronica"</p> <p>Asimismo, sirvase revisar ENMIENDA N°03</p>



Alexis Martín Junchaya Esquivel
Miembro Comité



Sara P Valdivia Caballero
Presidente de Comité



Ronal Alvarez
Miembro de Comité